



Mi Universidad

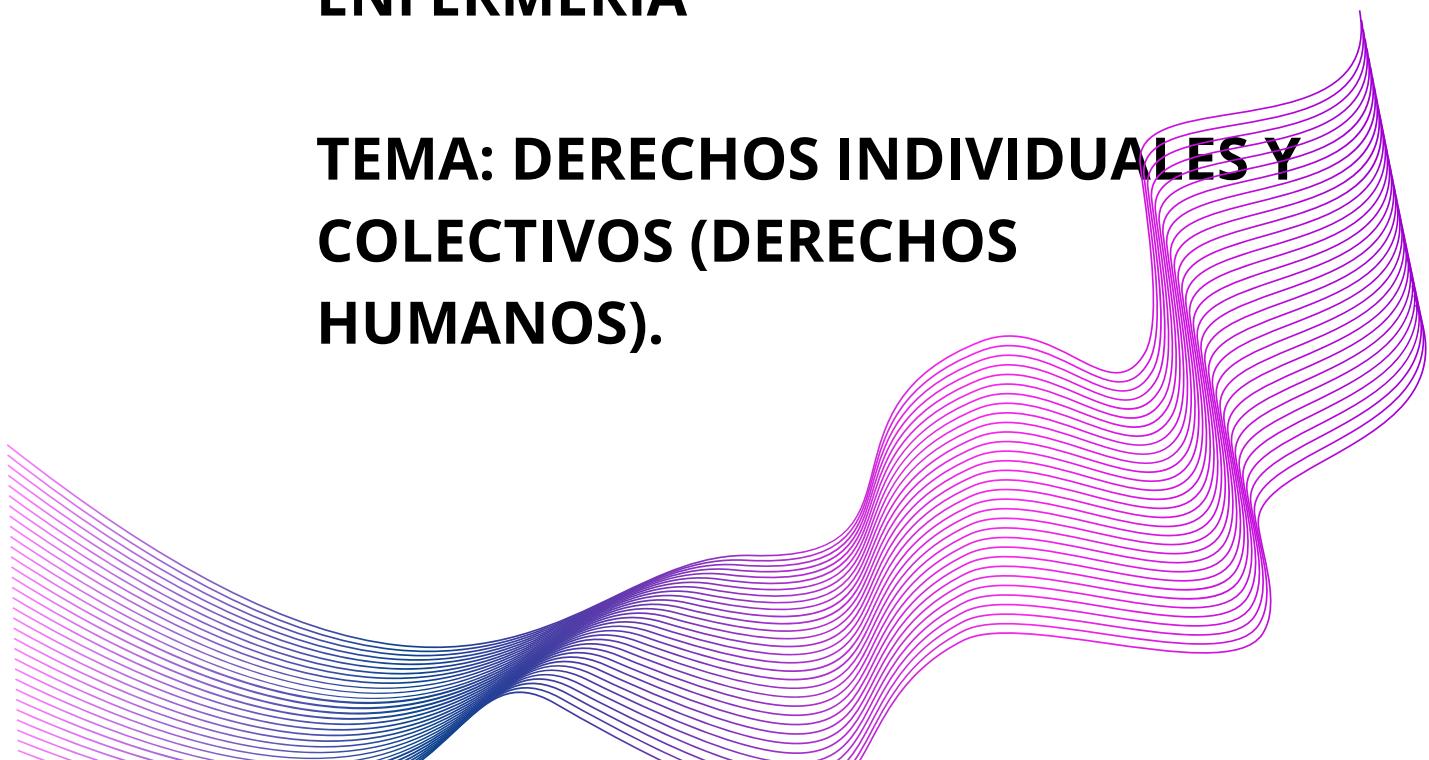
**ALUMNO: MICHELLE ALEXANDRA
ORREGO ESCALANTE**

**ASIGNATURA: CIENCIA,
TECNOLOGIA, SOCIEDAD Y
VALORES II**

FECHA: 18/11/25

**ESPECIALIDAD: TÉCNICO EN
ENFERMERÍA**

**TEMA: DERECHOS INDIVIDUALES Y
COLECTIVOS (DERECHOS
HUMANOS).**



DERECHOS HUMANOS Y CIENCIA / TECNOLOGÍA

CIENCIA, TECNOLOGÍA, DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

LA COMPLICADA MARCHA HACIA LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS: DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

DERECHO A LA LENGUA

LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDIOS

LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA TRANSFORMAN LA VIDA SOCIAL.

- SU USO DEBE RESPETAR DERECHOS HUMANOS.
- PUEDEN MEJORAR LA SALUD, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.
- RIESGOS: VIGILANCIA EXCESIVA, DISCRIMINACIÓN TECNOLÓGICA, DESIGUALDAD EN EL ACCESO.

- PROCESO HISTÓRICO LARGO Y CON LUCHAS SOCIALES.
- INSPIRADO EN MOVIMIENTOS COMO:
 - REVOLUCIÓN FRANCESA
 - INDEPENDENCIAS
 - MOVIMIENTOS OBREROS
 - DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948)
- AÚN EXISTEN DESIGUALDADES, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN.

DERECHOS INDIVIDUALES

- LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
- IGUALDAD ANTE LA LEY.
- DERECHO A LA PRIVACIDAD.
- LIBERTAD DE CREDITO.
- DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO.

DERECHOS COLECTIVOS

- DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
- DERECHOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO.
- DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL.
- DERECHO A LA PAZ Y SEGURIDAD COMUNITARIA.
- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

- UNIVERSALES
- INALIENABLES
- IMPRESCRIBIBLES
- INTERDEPENDIENTES

- PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN (ARTÍCULOS 1-29).
- INSTITUCIONES DE DEFENSA:
 - CNDH
 - COMISIONES ESTATALES
- GARANTIZAN:
 - IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
 - EDUCACIÓN
 - SALUD
 - SEGURIDAD JURÍDICA
 - LIBERTAD DE EXPRESIÓN
- DESAFÍOS ACTUALES: INSEGURIDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, POBREZA, DISCRIMINACIÓN.
-

- TODA PERSONA PUEDE USAR, CONSERVAR Y DESARROLLAR SU LENGUA MATERNA.
- LA LENGUA ES PARTE DE LA IDENTIDAD Y CULTURA.
- DERECHO RECONOCIDO EN:
 - LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
 - CONSTITUCIÓN MEXICANA
-

- RECONOCEN EL VALOR DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE DEL PATRIMONIO NACIONAL.
- GARANTIZAN:
 - EDUCACIÓN BILINGÜE Y CULTURALMENTE PERTINENTE
 - USO DE LA LENGUA EN PROCESOS LEGALES
 - DIFUSIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 - RESPETO Y PRESERVACIÓN DE SUS FORMAS DE COMUNICACIÓN
- EL INALI APoya INVESTIGACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LENGUAS.

FORMATO APA

- **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (2023). DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO. CNDH.**
- **INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS. (2022). DERECHOS LINGÜÍSTICOS EN MÉXICO. INALI.**
- **NACIONES UNIDAS. (1948). DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ONU.**
- **GOBIERNO DE MÉXICO. (2023). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**